

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 18-07-19

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de julio de 2019. El Sr. Secretario indica que en el epígrafe del punto 11 del borrador, donde dice: "Propuesta de la Alcaldía de resolución de la convocatoria de ayudas a los gastos derivados de ejercer la opción de compra para viviendas en régimen de alquiler con opción a compra del parque municipal de viviendas de la empresa municipal Suelo y Vivienda de Lucena S. A. (SUVILUSA), ejercicio 2019."; debe decir: "Propuesta de concesión de subvenciones del Plan municipal de acceso a viviendas de titularidad pública en régimen de alquiler con opción a compra, ejercicio 2019."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de dicha sesión con la rectificación expresada.

2.- Solicitud de Dña. Concepción Muñoz Espinosa sobre renovación de autorización de la ocupación del dominio público con mesas y sillas. Se acordó conceder la renovación.

3.- Solicitud de D. Rafael Morales Mata sobre renovación de la autorización de la ocupación del dominio público con mesas y sillas. Se acordó conceder la autorización.

4.- Expediente de minoración definitiva de la ayuda concedida a D. Fernando Burgos Sánchez dentro del marco Lucena Emprende 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Minorar la ayuda concedida a D. Fernando Burgos Sánchez por importe de 1.500,00 €, en el marco de las ayudas Lucena Emprende 2017, quedando la misma reducida a la cantidad de 1.306,00 €, de la que ha recibido un primer pago de mil ciento veinticinco euros (1.125 €).

Segundo.- Abonar al interesado un segundo pago por importe de ciento ochenta y un euros (181 €).

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y comunicarla a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Expediente de minoración definitiva de la ayuda concedida a D. Francisco Javier Lavela Malagón dentro del marco Lucena Emprende 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Minorar la ayuda concedida a D. Francisco Javier Lavela Malagón por importe de 1.500,00 €, en el marco de las ayudas Lucena Emprende 2017, quedando la misma reducida a la cantidad de 760,61 €,

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y comunicarla a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Expediente de minoración definitiva de la ayuda concedida a Dña. Lorena Romero Roldán dentro del marco Lucena Emprende 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Minorar la ayuda concedida a Dña. Lorena Romero Roldán por importe de 3.000,00 €, en el marco de las ayudas Lucena Emprende 2017, quedando la misma reducida a la cantidad de 1.828,25 €,

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada y comunicarla a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Propuesta del Concejal-Delegado de Mercados sobre autorización del traslado del mercadillo municipal los días 31 de julio y 11 de septiembre por la celebración de las ferias locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Trasladar el Mercadillo Municipal a la Ronda del Valle, los días 31 de julio y 11 de septiembre de 2019, debiendo instalarse los puestos impares a la sombra. El horario y desarrollo del

mismo durante dichos días sería idéntico que para el resto de miércoles anuales, y devengará la correspondiente tasa en aplicación de la respectiva Ordenanza Fiscal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Servicios y Autorizaciones y a la Policía Local, y publicar anuncio para conocimiento de los interesados.

8.- Solicitud de Dña. M.^a del Carmen Montes Santos de reserva permanente de espacio en calle Monturque 1. Se quedó sobre la mesa.

9.- Solicitud de D. José Carlos López Cabello en representación de Micui de Fla, S.L. de ocupación del dominio público con mesas, sillas y estructura metálica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda requerir a D. José Carlos López Cabello para que aporte copia de la escritura de constitución de la Micui de Fla, S.L., y de sus modificaciones si las hubiere.

10.- Solicitud de Montero Macho, S.L. para la ocupación del dominio público con mesas, sillas y carpa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

11.- Modificación del Manual de Procedimiento EDUSI Lucena Cohesionada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la Gestión FEDER como organismo intermedio ligero de la EDUSI LUCENA-COHESIONADA, cuyo texto modificado figura en el expediente Gex n.º 2019/18101.

Segundo.- Remitir el Manual modificado a las Autoridades del Programa Operativo (Autoridad de Gestión y Organismo Intermedio de Gestión) a efectos de su evaluación.

12.- Nombramiento de miembros de la Unidad de Gestión EDUSI Lucena Cohesionada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda nombrar a D^a. María Teresa Alonso Montejo, Primera Teniente de Alcalde y Delegada de la Alcaldía en materia de Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible, como miembro y responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Lucena Cohesionada, asignándole las facultades necesarias para la selección y aprobación de las operaciones a incluir en la misma, salvo aquellas que se ejecuten desde alguna de las Delegaciones en las que ostente responsabilidades, en cuyo caso dichas facultades serán ejercidas por el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Pedro Moreno Víbora, Concejal Delegado de Presidencia y Recursos Humanos.

13.- Convocatoria de subvenciones para actividades de Cooperación y Solidaridad con los Países en Vías de Desarrollo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de “Subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo, año 2019, conforme al texto que ha quedado transcrito en la propuesta.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 24.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.2312.48003 “Subvenciones a proyecto de países en vías de desarrollo” del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos del traslado al Boletín Oficial de la Provincia.

14.- Solicitud de Dña. M.^a Araceli Córdoba García de autorización de la ocupación del dominio público con mesas y sillas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda conceder la autorización solicitada para el año 2019.

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia, acordada con el voto unánime de los miembros presentes, que superan la mayoría absoluta, y en votación ordinaria, motivada por la conveniencia de agilizar

su tramitación, la Junta de Gobierno Local trató los siguientes asuntos:

Primera.- Modificación del acuerdo de ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Córdoba, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por D. José Henares Durán en materia de responsabilidad patrimonial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda modificar el apartado segundo del acuerdo antes transcrito, de forma que diga como sigue:

<<Segundo.- Disponer el abono a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) de la cantidad de trescientos euros (300 €), correspondiente al importe de la franquicia prevista en el contrato de seguro suscrito con la misma, mediante transferencia a su cuenta n.º 2085 9252 06 0300992545.>>

Segunda.- Dar cuenta de los decretos del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1, de Córdoba, sobre aprobación de costas a la entidad Tapicerías y Restauración González Artesanos, S.L.

Se da cuenta de los Decretos del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Córdoba, procedimiento ordinario 428/2015, recurrente: Tapicería y Restauración González Artesanos, S.L. sobre el acto recurrido: "Resolución de 25/3/2015 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sobre inadmisión a trámite de reclamación por responsabilidad patrimonial y desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Lucena de reclamación por responsabilidad patrimonial", donde se aprueba definitivamente la tasación de costas practicada en primera instancia por importe de 726'00 €, y la tasación de costas correspondiente al recurso de apelación por importe de 2.400'00 €.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)